

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**



**RED INTEGRADA DE SALUD**  
**CARABAYA**

**BASES**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO**  
**CAS 2025-I**

Octubre , 2025

## **I. FINALIDAD**

Las Bases de la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO CAS 2025-I**, es un instrumento que servirá para que todos quienes intervengan en él, garanticen y aseguren la uniformidad en la aplicación del procedimiento que regulará en igualdad de condiciones, la Contratación Administrativa de Servicios CAS 2025-01 en la Red Integrada de Salud Carabaya; a través del cual, se cubrirán plazas de profesionales de la salud y administrativos, para desempeñar funciones en el ámbito territorial de la Red Integrada de Salud Carabaya, en función de su capacidad cognitiva, idoneidad, formación profesional y técnica así como su experiencia laboral, cuya fecha de contratación será definida post proceso.

## **II. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley N° 27785 ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría y modificaciones.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- D.S. N° 049-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 1057 y sus reglamentos
- D.S. 007-2008-SA que modifica reglamento de la Ley 23330 aprobado por D.S. 005-97-SA.
- Directiva Regional N° 01-2019-GR PUNO/DIRESA. Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 125-2019-GGR-GR PUNO.
- Resolución Ministerial 387-2023/MINSA
- 

## **III. RESPONSABILIDAD.**

Son de cumplimiento obligatorio para la Comisión de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2025-I de la Red Integrada de Salud Carabaya, que regula el Proceso de Selección de Recursos Humanos Sujetos al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2025-I.

Así mismo, para los postulantes, quienes cumplan con la presente Base de la Convocatoria de Selección CAS 2025-I, que servirá para optar a una plaza en los establecimientos de la Red Integrada de Salud Carabaya que hayan cumplido con remitir sus requerimientos de personal en la forma prevista en la Directiva.

#### IV. ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA:

| FECHA                            | ACTIVIDAD                                                                           | RESPONSABLE          |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 15 DE OCTUBRE DEL 2025           | LA PUBLICACION DE BASES Y CONVOCATORIA                                              | COMISION Y RR.HH.    |
| DEL 16 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025 | PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULANTES<br>(HORARIO: 08:00 A 16:00 HORAS)        | MESA DE PARTES       |
| 20 DE OCTUBRE DEL 2025           | EVALUACIÓN CURRICULAR                                                               | COMISION             |
| 20 DE OCTUBRE DEL 2025           | PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y APTOS PARA ENTREVISTA PERSONAL | COMISION             |
| 21 DE OCTUBRE DEL 2025           | ENTREVISTA PERSONAL Y COTEJO DE EXPEDIENTES<br>(HORARIO: 08:00 A 12:00 HORAS)       | COMISION             |
| 21 DE OCTUBRE DEL 2025           | PUBLICACION DE RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES               | COMISION             |
| 21 DE OCTUBRE DEL 2025           | ADJUDICACIÓN DE PLAZAS<br>(HORARIO: 16:00 A 18:00 HORAS)                            | DIRECCION Y COMISION |

#### V. ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Todos los intervinientes en el presente proceso se obligan a cumplir la Directiva Administrativa, la presente Base y en particular el cronograma del proceso de selección, procurando actuar en su debida oportunidad.

El resultado final estará basado en dos (02) etapas de evaluación, y se calificará sobre un puntaje total de cien (100) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros.

| Nº                         | Etapas de Evaluación  | Puntaje Máximo |
|----------------------------|-----------------------|----------------|
| 1                          | Evaluación Curricular | 80             |
| 2                          | Entrevista Personal   | 20             |
| <b>Puntaje Total Final</b> |                       | <b>100</b>     |

#### V-1 DE LA INSCRIPCION

1. Quienes aspiren a una plaza bajo la modalidad CAS 2025-I para la Red Integrada de Salud Carabaya, deberán presentar sus expedientes con la debida anticipación en **las fechas fijadas de acuerdo al cronograma.**

2. Su postulación será considerada una vez presentado por mesa de partes y en folder manila los siguientes documentos:
  - Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Convocatoria Extraordinaria CAS 2025-I
  - Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con las Bases
  - Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación
  - Anexo 04: Declaración Jurada Incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes y Pensión
  - Anexo 06: Declaración Jurada de no percibir doble remuneración
  - Anexo 07: Ficha de Evaluación
  - Curriculum Vitae Documentado
3. El anexo 05 deberá estar completada con la información correspondiente y pegada en la tapa del folder manila.
4. La información brindada para la postulación tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior, con las implicancias que la Ley establece.

## **V-2 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:**

1. El puntaje máximo para la etapa de evaluación curricular es de 100 puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. En caso de no alcanzar el mínimo aprobatorio será automáticamente retirado de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2025-I.
2. El puntaje final correspondiente a la etapa de evaluación curricular se corresponderá al 80% del puntaje total obtenido en la evaluación curricular.
3. El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según a la plaza a la que postula:

### **A) FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Título Profesional/Técnico según corresponda
- Título de Segunda Especialidad, expedida por entidad Universitaria
- Grado de Maestría y Grado de Doctor.

### **B) EXPERIENCIA LABORAL**

- Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados obtenidos (empezar por el trabajo más reciente).
- Para los profesionales y técnicos en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio, resoluciones administrativas, locación de servicio con MINSA y entidades privadas formales

que brinden servicios de salud y constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas como boletas de pago, recibos.

- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.
- SERUMS, de acuerdo a la plaza o cargo a postular se considerará como tiempo de servicios por el período realizado (resolución directoral regional)

### **C) ESPECIALIDAD EN EL ÁREA**

1. Diplomados, expedida por entidad oficializadas.
2. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con **REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN**, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula.
3. Los cursos de capacitación se contabilizarán de acuerdo al siguiente factor:

Capacitación General. (Suma Total de Horas de capacitación) X (0.024 puntos)

Cabe mencionar que 01 crédito equivale a 17 horas lectivas  
El máximo de puntos considerados estará establecido en el Anexo 07.

4. Una vez concluido el Proceso de Convocatoria Extraordinaria CAS N° 2025-I de la Red Integrada de Salud Carabaya, los Currículum Vitae de quienes no opten por una plaza, podrán ser devueltos pasados 15 días hábiles de culminado el proceso.
5. Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.

### **V-3 DE LA ENTREVISTA PERSONAL:**

1. Es de carácter obligatorio, y está orientado a evaluar idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil de puesto a través de preguntas de habilidades o competencias y de otros criterios relacionados a la institución y al puesto que postula.
2. El puntaje máximo alcanzable en la etapa de entrevista personal es de 20 puntos, siendo 13 puntos el mínimo aprobatorio. Quien obtenga menos de 13 puntos será considerado no Apto.
3. El postulante deberá mostrar su DNI para ser verificado durante la entrevista, con la finalidad de evitar fraude o suplantación.
4. La comisión emitirá un comunicado indicando la hora y lugar para la entrevista personal, es responsabilidad del postulante presentarse a la hora. Se realizará un máximo de 3 llamadas con intervalos de un minuto a cada postulante, si al realizar la última llamada no hay contacto se dará por finalizada la entrevista, dejando constancia que ha sido “DESCALIFICADO”.

## VI. DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS:

La Comisión declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directoral regional respectiva.
- La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- La comisión y la dirección, adjudicará las plazas ofertados en el presente proceso de selección, en acto público y en estricto orden de méritos.
- El ranking tendrá una vigencia hasta realizarse el siguiente proceso CAS, para que tenga derecho a ser adjudicado a una plaza vacante de CAS.

## VII. DISPOSICIONES FINALES:

1. La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
2. Cualquier aviso, comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión
3. Las decisiones de la Comisión de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2025-I. SON DEFINITIVAS E INAPELABLES.
4. Si la Comisión **encuentra irregularidades** en el cotejo de los documentos presentados por los postulantes para la evaluación curricular, inmediatamente se tomará acciones conforme a Ley.
5. Los certificados, constancias, documentos sustentatorios y declaraciones Juradas serán sometidas a fiscalización posterior de acuerdo al artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

6. Los postulantes se presentarán sólo a una plaza de acuerdo al perfil convocado en el presente proceso de selección de personal, en caso contrario quedarán automáticamente descalificados.
7. La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los documentos específicos para cada cargo (serums, grado académico, colegiatura, habilitación profesional, entre otros) determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
8. El postulante que no se presente a cualquiera de las etapas del proceso, perderá automáticamente la posibilidad de proseguir en el concurso, sin derecho a reclamo alguno.
9. Los postulantes deben firmar una declaración jurada de haber leído la directiva y las bases para la Convocatoria Extraordinaria CAS 2025-I a fin de que tengan pleno conocimiento y compromiso de someterse a dichas disposiciones.
10. La experiencia Laboral se contabilizará desde la obtención del grado académico o su equivalente de acuerdo al cargo que se postula.
11. En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, así como cuando la naturaleza del cargo así lo amerite, se dilucidará primeramente considerado el tiempo de servicio en el Ministerio de Salud, si persiste el empate, se tomará en cuenta el mayor puntaje alcanzado en la evaluación curricular, de persistir el empate, y de continuar el empate, se dilucidará por sorteo.
12. Al concluir el proceso de concurso, la Comisión presentará el informe final con los resultados del mismo, a la Dirección de la Red de Salud Carabaya, para que, en su caso, disponga la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos.

**NOTA.-** Si el seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada según la directiva, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato, con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de plazas o en su caso declarar desierta la plaza.

13. Los anexos precisados en la Directiva Administrativa, se sujetarán a los siguientes formatos:

Anexo N° 01: Solicitud de Inscripción  
Anexo N° 02: Declaración jurada de conformidad con las bases  
Anexo N° 03: Declaración jurada para bonificación  
Anexo N° 04: Declaración Jurada Incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes  
y Pensión  
Anexo N° 05: Caratula para folder manila  
Anexo N° 06: Declaración Jurada de no percibir doble remuneración  
Anexo N° 07: Ficha de Evaluación

Macusani, Octubre del 2025

LA COMISIÓN